



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA,

01 SEP 2017

RESOLUCIÓN N° 109 - F.E.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Laura Cecilia Viggiani Legajo/CUIL N° 23-20932352-4 ha sido comisionada, en su calidad de Abogada Auxiliar de la Dirección de Asuntos Judiciales, para entender en los expedientes judiciales radicados en la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia.

Que dicho profesional solicita el reintegro de los importes de los comprobantes de combustible y/o viáticos, por el uso de su auto particular, vehículo que se autoriza por este acto para realizar las comisiones que se le encomendaron y encomienden de ahora en más.

Que el automóvil de uso particular de la Dra. Viggiani, responde a las siguientes características: Marca Honda FIT 1.5, 5 puertas, tipo sedan, Dominio ORD 821, Póliza de Seguro N° 116-8813726-01 de la Empresa Mapfre Argentina Seguros S.A.

Que siendo necesario autorizar el pago de los distintos gastos de combustible y/o viáticos, según lugar de la comisión y el uso del vehículo particular, y en uso de las facultades que son propias de un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 728, 4.418, 8.743 y 8.897, y demás normativa vigente.




Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

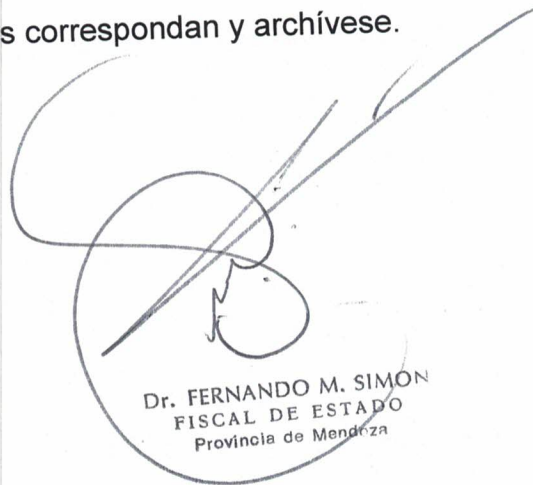
RESOLUCIÓN N° 109-F.E.

EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:

Artículo 1° - Autorícese el uso del vehículo particular propiedad de la Dra. Laura Cecilia Viggiani, para realizar distintas comisiones oficiales ante la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza – Zona Este.

Artículo 2° - Extiéndase la autorización para el pago de los distintos comprobantes por gasto de combustible y/o viáticos según corresponda, a la Dra. Laura Cecilia Viggiani Legajo/CUIL N° 23-20932352-4, en su calidad de Abogado Auxiliar de la Dirección de Asuntos Judiciales de esta Fiscalía de Estado.

Artículo 3° - Comuníquese a quienes correspondan y archívese.



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza